

POSADAS, 25 OCT 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: FCEQyN_EXP-S01:0002877/2021, P/C CUDAP: FCEQyN_EXP-S01:0003308/2022, correspondiente al plan de estudios de la carrera de pregrado "**Analista Universitario en Sistemas de Computación**" de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, esta carrera de pregrado cuenta con Resolución Ministerial N°1124/19, con la denominación de Analista en Sistemas de Computación.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **048/2023**, sugiriendo: "*APROBAR; la modificación de los alcances del título pregrado "ANALISTA UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN" de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. APROBAR el plan de correlatividades correspondiente al plan de estudio de la carrera de pregrado "ANÁLISTA UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN" de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo II, forma parte de la presente Resolución. APROBAR el plan de equivalencia entre los planes de estudios de ANALISTA EN SISTEMA DE COMPUTACIÓN, Res. CS N° 069/10 y ANÁLISTA UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN" Res. CS N° 150/22 de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución. APROBAR el plan de equivalencia entre los planes de estudios de LICENCIATURA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN, Res. CS. N° 005/13 y ANÁLISTA UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN" Res. CS. N° 150/22 de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo IV, forma parte de la presente Resolución*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 30 de Agosto de 2023.

QUE, por Nota SGA N° 128/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, la Secretaria General Académica observa que en el mencionado Despacho se menciona como LICENCIATURA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, cuando la denominación correcta es LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

QUE, por lo expuesto precedentemente, la mencionada Secretaría solicita la enmienda del mismo y la incorporación de las equivalencias entre la carrera de Profesorado Universitario en Computación y Analista Universitario en Sistemas de computación aprobado por Resolución del CS N° 150/2022.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **076/2023**, sugiriendo: "*En atención a lo solicitado por nota obrante a fs. 107, de la Secretaria General Académica, dejar sin*

...//

152-23

...//efecto lo resuelto en Despacho Comisión de Enseñanza N° 048/2023 tratado en fecha 30 de agosto de 2023 (5ta. Sesión Ordinaria Consejo Superior)".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 04 de octubre de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR sin efecto el Despacho N° 048/2023 de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, tratado en fecha 30 de agosto de 2023 (5ta. Sesión Ordinaria Consejo Superior).-

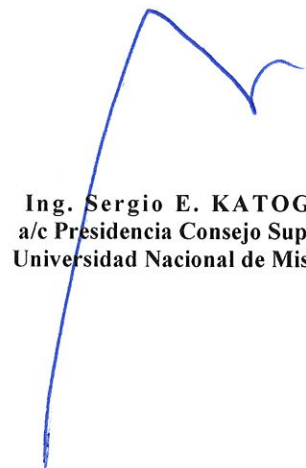
ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN CS N° 152/23

GES/vag



Ing. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones